

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



Libertad de expresión en la autonomía comunicativa de los niños.

Trabajo académico presentado para optar el Título de Segunda
Especialidad Profesional en Investigación y Gestión Educativa.

Autora.

Rosa Cruz Reyna Peláez

TRUJILLO-PERÚ

2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



La libertad de expresión en la autonomía comunicativa de los niños.

Los suscritos declaramos que la monografía es original en su contenido
y forma.

Rosa Cruz Reyna Peláez. (Autora)

Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo. (Asesor)

TRUJILLO-PERÚ

2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

ACTA DE SUSTENTACION DE TRABAJO ACADÉMICO


En Trujillo, a los tres días del mes de noviembre del dos mil dieciocho, se reunieron en la I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre, los integrantes del Jurado Evaluador, designado según convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Tumbes y el Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, al Dr. Segundo Alburquerque Silva, coordinador del programa: representantes de la Universidad Nacional de Tumbes (Presidente), Dr. Andy Figueroa Cárdenas (Secretario) y Mg. Ana María Javier Alva (vocal) representantes del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, con el objeto de evaluar el trabajo académico de tipo monográfico denominado: "Libertad de expresión en la autonomía comunicativa de los niños", para optar el título de Segunda Especialidad Profesional en Investigación y Gestión Educativa a la señora, ROSA CRUZ REYNA PELÁEZ.


A las ONCE horas CUARENTA minutos y de acuerdo a lo estipulado por el reglamento respectivo, el Presidente del Jurado dio por iniciado el acto.

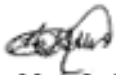
Luego de la exposición del trabajo, la formulación de preguntas y la deliberación del jurado lo declararon APROBADO por UNANIMIDAD con el calificativo BUENO.

Por tanto, ROSA CRUZ REYNA PELÁEZ, queda APTA, para que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, le expida el título de Segunda Especialidad Profesional en Investigación y Gestión Educativa.

Siendo las DOCE horas con CERO minutos, el presidente del jurado dio por concluido el presente acto académico, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.


Dr. Segundo Alburquerque Silva
Presidente del Jurado


Dr. Andy Kid Figueroa Cárdena
Secretario del Jurado


Mg. Ana María Javier Alva
Vocal del Jurado

DEDICATORIA

A mi esposo Francisco Orbegozo Hernández: In memoriam, pionero del Periodismo Escolar.

A mis hijos Rosa Marina y Carlos Francisco por haber asimilado las enseñanzas de Comunicación Social en el C.E.G.N.E. “El Gran Libertador; por su afecto y aliento permanentes

A los niños y niñas, futuros ciudadanos del Perú

ÍNDICE	
DEDICATORIA	
RESUMEN	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I: LIBERTAD DE EXPRESIÓN INFANTIL	
1.1. Libertad de expresión.	10
1.2. La Libertad de Expresión Infantil	11
1.3. Libertad de expresión como derecho de los niños	11
1.4. Derechos elementales de los niños.	14
1.5. Marco Legal	18
CAPÍTULO II: AUTONOMÍA COMUNICATIVA	
2.1. Concepto de autonomía y dependencia.	22
2.2. Concepto de Comunicación	23
2.3. El desarrollo de la competencia comunicativa.	25
CAPÍTULO III: LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA COMUNICATIVA.	
3.1. Desarrollo de la competencia comunicativa.	34
3.2. Discurso moderno del desarrollo de competencias comunicativas.	35
3.3. Las redes sociales en el desarrollo de la libertad de autonomía comunicativa.	35
CONCLUSIONES	39
REFERENCIAS CITADAS	40

RESUMEN

Una de las actividades importantes en el desarrollo educativo, es el desarrollo de la autonomía, esto permite en el niño aprenda a comportarse y desarrollarse en la sociedad de manera adecuada, la libertad de expresión motiva a que el niño pueda desarrollar formas de comunicación con sentido de democracia e igualdad. Por ello es importante que se promueva la enseñanza de los derechos de los niños para que puedan tener el conocimiento de su aplicación y así poder participar en todas las actividades en libre y democrática. Esto es de mucha utilidad en la educación pues permite que se puedan lograr otros tipos de aprendizaje que están relacionados con el desarrollo de las capacidades de pensamiento y comunicación.

Palabra clave. Libertad de expresión, autonomía, comunicación.

INTRODUCCIÓN

La Convención de los Derechos del Niño, consigna la importancia de la libertad de expresión como un derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño, e insta a los Estados Partes a respetar el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, respetando los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho conforme a la evolución de sus facultades.

En efecto, la libertad de expresión, es un derecho fundamental y su ejercicio debe iniciarse en la infancia, para permitirles su desarrollo en libertad y autonomía en su hogar, comunidad y escuela, escenarios propicios para su formación en donde los padres de familia y maestros serán conscientes de promover este derecho sin ninguna exclusión de sexo, pertenencia a comunidades étnicas, religión y condición socioeconómica.

Por ningún motivo se debe callar a los niños sino más bien maestras y maestros deben alentar a sus alumnos hacia la práctica de la observación, indagación; la expresión de opinión y búsqueda de información sobre los diferentes temas desarrollados en clase vinculándolos a su entorno y propiciando su identidad.

La libertad de expresión refuerza en el niño (niña) su capacidad comunicativa, su potencial creativo y el desarrollo del pensamiento lógico. Permite, a modo de termómetro, evaluar en los niños sus opiniones y, reforzando su socialización en el ambiente escolar. La libertad de expresión abre las puertas para la investigación.

Sin embargo, para el ejercicio de este derecho es necesario promover la enseñanza de la Comunicación Social Escolar en todos los grados y niveles de Educación Básica Regular, como una forma de práctica del aprendizaje con libertad y pensamiento reflexivo.

Los fundamentos de esta propuesta, se sostiene en los aportes sostenidos por varios años por el maestro y periodista Francisco Orbegozo Hernández, quien tiene sus raíces en la Escuela Popular de Celestine Freinet, Escuela Nueva de José Antonio Encinas, Decroly, Montessori y de Jean Piaget, creador del Constructivismo, así como de muchos otros profesores y psicólogos que aseguran que el niño contribuirá a su propia formación; participando en la construcción social de su comunidad y de su país, en el marco de sus derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos del Niño, en nuestra Constitución Política, Ley General de Educación y otras leyes vigentes.

La presente monografía plantea como objetivos los siguientes:

OBJETIVO GENERAL:

Describir aspectos relevantes de la libertad de expresión en la autonomía comunicativa de los niños.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Conocer definiciones de la expresión infantil

Conocer aspectos de la autonomía comunicativa.

Describir la libertad de expresión en el desarrollo de la competencia comunicativa.

Al concluir esta introducción vale agradecer a la Universidad Nacional de Tumbes y al Consejo Intersectorial de la Educación Peruana (CIEP) por la oportunidad de capacitar a los docentes cumpliendo su responsabilidad social. A la Institución Educativa El Gran Libertador de la Urbanización San Germán, San Martín de Porres, dirigida por su promotor Francisco Orbegozo Hernández, quien enseñó Comunicación

Social Escolar a niños y niñas, quienes se han convertido en buenos ciudadanos y ciudadanas.

Esta monografía aborda el ejercicio de la Libertad de Expresión no solo como un derecho universal sino como una estrategia para reforzar la capacidad comunicativa y el aprendizaje escolar de los niños, se divide en tres capítulos tal como se describen de la siguiente manera:

El Primer Capítulo se denomina: “La Expresión Infantil”, incluye las definiciones, características y base legal, así como aspectos importantes.

El capítulo II denominado “la autonomía educativa” conceptualiza, define el proceso de aprendizaje con autonomía comunicativa.

El capítulo III se denomina: “libertad de expresión en el desarrollo de la competencia comunicativa”, en el que se explican el proceso del desarrollo de las competencias comunicativas.

En la parte final se consideran las Conclusiones, las recomendaciones y las referencias citadas.

CAPITULO I

LIBERTAD DE EXPRESIÓN INFANTIL

1.1.Libertad de expresión.

La libertad de expresión es la base de la sociedad y la democracia, ya que es la herramienta mediante la cual los diversos grupos de una colectividad expresan su opinión y se generan debates en torno a cada una de las posturas, propiciando así la participación de todo el conglomerado social frente a los temas de interés general; así mismo implica la expresión de ideas u opiniones y su difusión ya sea de manera oral, escrita, impresa, de forma artística o por cualquier otro medio que prefiera utilizar la persona que desea transmitir la idea o información. (Andrade, 2016).

Autores como Olascoaga (2009), definen la libertad de expresión como la facultad humana de expresar pensamientos, ideas o creencias utilizando la palabra ya sea por medio escrito o verbal, señala que existen diversas formas de expresiones, artísticas, religiosas, científicas, legales, entre otras, las cuales tiene establecidos unos límites que no pueden ser contrarios a derechos como la dignidad humana, intimidad, honor, imagen y protección de datos personales.

Libertad de expresión también puede entenderse como el derecho natural que tienen las personas a expresarse por cualquier medio o frontera sin interferencias u obstrucciones como lo son la censura o reproche, que en ocasiones conllevan a represalias, tales como amenazas y persecuciones. (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2013).

1.2.La Libertad de Expresión Infantil

La libertad de expresión infantil, implica el derecho a expresarse libremente sus opiniones, sobre todo aquello que tenga que ver con su vida, esto implica también que los niños no pueden ser víctimas de ninguna presión que los obligue a o influya en su opinión que le impida a su expresión en forma libre.

Los niños pueden tener opinión diferente sus padres, teniéndose en cuenta su edad, así como su grado de madurez y discernimiento, los niños tienen derecho a que su opinión sea tomada en cuenta. Los Estados, las comunidades y los padres tienen el deber de escuchar a los niños y acordar una consideración particular a sus opiniones cuando las decisiones que van a tomar les incumben.

La libertad de expresión de los niños implica igualmente su derecho a la información. Los niños tienen derecho a saber lo que sucede y a acceder a la información que les interese. Los niños pueden así conocer los problemas actuales, informarse y crear su propia opinión sobre temas de actualidad. (Andrade, 2016).

1.3.Libertad de expresión como derecho de los niños

Es necesario difundir los preceptos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como los artículos pertinentes a la libertad de expresión de la Convención sobre los Derechos de los Niños.

Para esto se debe tener en cuenta lo siguiente:

“Todos tienen derecho a la libertad de expresión; este derecho incluye la libertad de mantener opiniones sin interferencias y transmitir información e ideas a través de cualquier medio de comunicación independientemente de las fronteras” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 19).

“El niño deberá tener derecho a la libertad de expresión; este derecho deberá incluir la libertad de buscar, recibir y transmitir información e ideas de todo tipo, independientemente de las fronteras, sea de manera verbal, escrita o impresa, en forma de arte o cualquier otro medio que elija el niño” (Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 13).

La libertad de expresión, es un derecho fundamental y su ejercicio debe iniciarse en la infancia, para permitirles su desarrollo en libertad y autonomía en su hogar, comunidad y escuela.

Se debe entender que la libertad de expresión reforzará en el niño (niña) su potencial creativo y el desarrollo del pensamiento lógico, y será un termómetro para evaluar sus opiniones y sentimientos y su capacidad de socialización en el ambiente escolar.

Por el contrario, si encuentra restricciones a su libertad de expresión, como la de opinar, recibir información a través de los medios de comunicación ¿cómo podrían dar a conocer sus sentimientos y pensamientos?, ¿no se les estaría vulnerando sus derechos?

Cabe indicar que las instituciones rectoras de la sociedad, como los maestros y padres de familia deben cautelar los contenidos que reciben los niños (as) y adolescentes, para permitir el flujo sano de la información.

Asimismo, se debe tener en cuenta los horarios familiares, en el Perú, por ejemplo, Según la Ley 28278 de Radio y Televisión, en el artículo 40 se señala que el horario familiar es el espacio comprendido entre las 6:00 am y las 10:00 pm.

Durante este periodo, la programación que se transmita "debe evitar los contenidos violentos, obscenos o de otra índole, que puedan afectar los valores inherentes a la familia, los niños y adolescentes".

La norma señala, además, que los titulares de los servicios de radiodifusión son los responsables de clasificar la programación y la publicidad comercial.

La institución Child Rights International Noteword (CRIN) hace hincapié en las diferentes obligaciones generadas por los artículos 13 y 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño: “El Artículo 12 conmina a los Estados Miembros a presentar el marco legal y los mecanismos necesarios para facilitar la participación activa del niño en todas las acciones y tomas de decisiones que afecten su vida, así como a respetar el compromiso de dar la debida importancia a estos puntos de vista luego de ser expresados. Por otro lado, según El Artículo 13, la libertad de expresión no impone este tipo de compromiso o respuesta de parte de los Estados Miembros. Sin embargo, establece un ambiente de respeto, consistente con el Artículo 12, en el que los niños puedan expresar sus opiniones y que además contribuya al desarrollo de capacidades para que estos puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión”.

Child Rights, señala que “Dentro de la Convención sobre los Derechos del Niño existen también otros artículos relacionados con la libertad de expresión. El Artículo 17 es especialmente relevante y está orientado a los medios. Invoca a los Estados a reconocer el importante rol que desempeñan los medios de comunicación masiva y que deberán asegurar el acceso del niño a información y materiales provenientes de diversas fuentes nacionales e internacionales, especialmente de aquellas que promueven su bienestar social, espiritual y moral, y de su salud física y mental”

El Artículo 14 urge a los Estados a respetar el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. El Artículo 15 es también crucial para alcanzar el derecho a la libertad de expresión. Se refiere a los derechos del niño a la libertad de asociación y de reunión pacífica. Es evidente que el restringir el derecho de los niños a asociarse limitará su derecho de expresión.

1.4.Derechos elementales de los niños.

Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

Los niños tienen derecho a pensar libremente y apegarse a los valores, convicciones y religión de su elección.

La libertad de pensamiento

La libertad de pensamiento es el derecho de toda persona de determinar libremente sus creencias.

Los niños son libres de tener pensamientos que evolucionan y cambian en función al grado de madurez y discernimiento.

La libertad de conciencia

La libertad de conciencia permite a cada persona determinar libremente los principios y los valores que guiarán su existencia.

La libertad de conciencia es una libertad a medio camino entre las libertades de pensamiento, de opinión y de la libertad de religión. Esta libertad, ligada estrechamente a las convicciones éticas y filosóficas de las personas, es la afirmación de que todos los seres humanos están dotados de una conciencia y

de una razón. Asimismo, son libres de determinar cuáles serán los principios que guiarán su existencia.

Los niños tienen derecho a decidir qué principios y guiarán su vida.

La libertad de religión

Se considera como religión un conjunto de creencias y prácticas a las cuales se entregan los seres humanos con el objetivo de establecer una relación con su dios.

La libertad de religión, permite a cada persona tener la religión o la convicción de su elección y de manifestarla libremente. Es el derecho a no sufrir coacción ni opresión que afecte su libertad de religión o a sus demás derechos.

Los niños pueden determinar libremente la religión o la convicción de su elección, desde el momento en el que alcancen un nivel suficiente de discernimiento. Los niños tienen derecho a que no les impongan una religión que vaya en contra de su agrado. (Andrade, 2016).

Desafíos

Gracias a estas libertades, los niños adquieren el derecho a participar en la vida pública y política de su comunidad. Estas libertades constituyen a la vez un verdadero desafío para el bienestar de los niños y de la sociedad. (Andrade, 2016).

La responsabilidad de los niños

Cuando los adultos escuchan y piden la opinión de los niños, estos se sienten más involucrados en los asuntos de su sociedad y del mundo. De esta forma toman consciencia de sus derechos y del papel que van a desempeñar en la construcción y administración de su sociedad a la misma vez.

Al obtener un lugar en la comunidad y ser portavoces de su generación, los niños se vuelven más responsables y confían en ellos mismos.

Los niños se hacen cargo de su futuro

La opinión de los niños es esencial en la sociedad. Los niños tienen el derecho a expresar sus opiniones y a proponer ideas para una mejora de la protección de sus derechos.

De esta manera, teniendo en cuenta su edad y grado de madurez, es necesario que los Estados otorguen a los niños la posibilidad de unirse a los adultos a cargo (locales, regionales y nacionales) para discutir sobre las temáticas actuales que les concierne, tales como la salud, la discriminación, la ciudadanía, la familia, la educación, el medio ambiente, etc. La participación realmente puede ayudar a los niños a hacerse cargo de su propio desarrollo. (Andrade, 2016).

Los ciudadanos del mañana

Debido a su edad, los niños no pueden votar ni ser elegidos. Sin embargo, dado que son ciudadanos en crecimiento y que serán los actores de las sociedades del mañana, es fundamental informarlos sobre sus derechos y sobre las problemáticas y los retos actuales. Esto permite formar a los futuros ciudadanos e instaurar un diálogo entre las diferentes generaciones para contribuir así a la preservación de los principios democráticos de las sociedades. (Andrade, 2016).

Así pues, los Estados tienen el deber de escuchar a los niños y a integrarlos en sus procesos de decisión: por una parte, alentarlos a desempeñar un papel activo desde niños; y, por otra parte, formarlos para que puedan tomar las riendas de la sociedad cuando sean adultos. (Andrade, 2016).

Papel del Estado y de los padres

Los Estados y los padres tienen que respetar las elecciones de pensamiento, de conciencia y de religión de los niños.

Los Estados no pueden intervenir en el ejercicio de sus libertades.

Los padres tienen el deber de guiar a sus hijos:

Hacia la libertad de pensamiento y de conciencia: los padres tienen que transmitir y hacer que los hijos descubran los principios y valores que les permitirán tener una vida sana tanto física como mentalmente.

Hacia la libertad de religión: los padres tienen que guiar a los hijos y protegerlos de los peligros, tales como las sectas y las creencias que predicán principios nefastos para su salud. (Andrade, 2016).

Las restricciones de las libertades

Estas libertades reconocidas tanto para los adultos como para los niños son lo que llamamos derechos y libertades, es decir derechos que implican que los Estados no intervengan y dejen a las personas gozar plenamente de estas libertades. (Andrade, 2016).

Sin embargo, el buen ejercicio de estas libertades, el mantenimiento del orden público y de la seguridad del país, la preservación de los valores morales,

así como el respeto de los derechos ajenos conducen necesariamente a hacer algunas restricciones a estas libertades.

Sólo las libertades de pensamiento, de consciencia y de opinión no encuentran verdaderas restricciones. Cada quién es libre de pensar lo que quiere y no puede sufrir ninguna restricción siempre y cuando sus pensamientos y sus opiniones queden en el ámbito de su mente.

La libertad de expresión es limitada, en concreto, no se debe actuar en contra de los valores morales y sobre todo no se debe transmitir mensajes de incitación al odio y a la violencia (racista, discriminatorio, etc.).

El acceso a la información es un aspecto importante del derecho al libre intercambio de ideas y de información. Hoy en día, es importante garantizar este derecho a los niños, protegiéndolos de informaciones dañinas que podrían tener consecuencias nefastas para su psicología. Las nuevas herramientas de comunicación, la desaparición de tabúes y la difusión de informaciones que no esconden nada de la realidad y de las atrocidades del mundo de los adultos impulsan a los jóvenes a adoptar comportamientos extremos. Así pues, es necesario limitar y filtrar las informaciones para proponer a los jóvenes informaciones útiles para su desarrollo y que puedan distraerlos con toda seguridad. (Andrade, 2016).

La libertad de religión conoce restricciones con respecto a la forma en la que las personas deseen manifestarla. La manifestación de la religión no debe actuar en contra de las costumbres, del orden público y de los derechos ajenos. La elección de la religión es una libertad que no debe conocer restricción.

1.5.Marco Legal:

Según la Constitución Política de 1993, se expresan los siguientes derechos fundamentales:

Artículo 2°. Toda persona tiene derecho:

“A LA VIDA, A SU IDENTIDAD, A SU INTEGRIDAD MORAL, PSÍQUICA Y FÍSICA Y A SU LIBRE DESARROLLO Y BIENESTAR. EL CONCEBIDO ES SUJETO DE DERECHO EN TODO CUANTO LE FAVORECE.”

El inciso N° 1 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece el derecho a la vida como un conjunto establecido entre la identidad, su integridad moral, psíquica y física, puesto que la vida es un don divino que nos ha dado Dios (para los creyentes), integra una serie de derechos que nacen con él, desde que es concebido. (Constitución Política del Perú, 1993)

“A LA IGUALDAD ANTE LA LEY. NADIE DEBE SER DISCRIMINADO POR MOTIVO DE ORIGEN, RAZA, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIÓN, CONDICIÓN ECONÓMICA O DE CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE.”

El Perú es un claro ejemplo de la tolerancia que debe predominar entre ciudadanos, puesto que es una nación pluricultural, con muchas culturas, razas, idiomas y dialectos, que respeta la libertad de Religión, siempre que no atente contra los derechos de los otros, pero en definitiva la tolerancia se establece cuando todos nos respetemos recíprocamente sin tratar en forma despectiva a los demás, o sin sentirse superior a otros; por lo mismo ante la LEY, y esto se constituye con las normas, y derechos, todos somos iguales, hombres mujeres, lesbianas, homosexuales, católicos y judíos, así como los letrados y los no. (Constitución Política del Perú, 1993).

“A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y DE RELIGIÓN, EN FORMA INDIVIDUAL O ASOCIADA. NO HAY PERSECUCIÓN POR RAZÓN DE IDEAS O CREENCIAS. NO HAY DELITO DE OPINIÓN. EL EJERCICIO

PÚBLICO DE TODAS LAS CONFESIONES ES LIBRE, SIEMPRE QUE NO OFENDA A LA MORAL NI ALTERE EL ORDEN PÚBLICO.”

La Constitución Política del Perú, establece claramente que la libertad de Religión, por lo mismo, todos tenemos derecho a profesar una u otra Religión como también a no profesarla. (Constitución Política del Perú, 1993)

“A LAS LIBERTADES DE INFORMACIÓN, OPINIÓN, EXPRESIÓN Y DIFUSIÓN DEL PENSAMIENTO MEDIANTE LA PALABRA ORAL O ESCRITA O LA IMAGEN, POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN NI CENSURA NI IMPEDIMENTO ALGUNOS, BAJO LAS RESPONSABILIDADES DE LEY.”

El derecho de opinión, es muy importante en una sociedad Democrática como la nuestra, establece pues un gobierno no autoritario, que respeta el derecho a la opinión cualquiera este sea, por cuanto en la medida que este sea respetado, entonces se establecerá un poder que tiene la obligación de vigilancia al Gobierno. (Constitución Política del Perú, 1993)

“A SOLICITAR SIN EXPRESIÓN DE CAUSA LA INFORMACIÓN QUE QUIERA Y A RECIBIRLA DE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA, EN EL PLAZO LEGAL, CON EL COSTO QUE SUPONGA EL PEDIDO. SE EXCEPTÚAN LAS INFORMACIONES QUE AFECTAN LA INTIMIDAD PERSONAL Y LAS QUE EXPRESAMENTE SE EXCLUYAN POR LEY O POR RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL.”

El derecho a la información se establece específicamente en la Ley N° 27806. “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” cuyo fin es establecer la transparencia con que debe actuar el Estado en sus dependencias Públicas. (Constitución Política del Perú, 1993)

“A QUE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS, COMPUTARIZADOS O NO, PÚBLICOS O PRIVADOS, NO SUMINISTREN INFORMACIONES QUE AFECTEN LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR.”

En este aspecto, las instituciones del Estado y los medios de comunicación social deben cautelar el flujo de contenidos que no sean desproporcionados para no afectar la salud mental y física de los niños, niñas y adolescentes. (Constitución Política del Perú, 1993)

CAPÍTULO II

AUTONOMÍA COMUNICATIVA

2.1. Concepto de autonomía y dependencia.

La autonomía personal (moral o decisoria) es la capacidad del individuo para hacer elecciones, tomar decisiones y asumir las consecuencias de las mismas. El término opuesto a autonomía no es dependencia sino heteronomía. (Martínez, 2013).

La dependencia hace referencia a la necesidad de atenciones por parte de otras personas para realizar las tareas de la vida cotidiana. El término opuesto a dependencia es independencia. Las personas mayores en situación de fragilidad o dependencia pueden tener disminuida o no su autonomía personal. (Martínez, 2013)

La autonomía como capacidad y como derecho

López Fraguas y cols (2004).

Indica que la autonomía como capacidad se refiere al conjunto de habilidades que cada persona tiene para hacer sus propias elecciones, tomar sus decisiones y responsabilizarse de las consecuencias de las mismas. La autonomía se aprende, se adquiere mediante su ejercicio, mediante el aprendizaje que proviene de uno mismo

y de la interacción social. Se trata, así pues, de un ejercicio directo de las propias personas y desde su propio control que se aprende. (Martínez, 2013).

La autonomía como derecho hace referencia a la garantía de que las personas, al margen de sus capacidades, puedan desarrollar un proyecto vital basado en su identidad personal y tener control sobre el mismo. En el caso de personas con grave afectación, el ejercicio del derecho a su autonomía suele ser indirecto, es decir mediado por otros y a través de los apoyos precisos. (Martínez, 2013).

La autonomía en las personas con deterioro cognitivo

La autonomía no es una capacidad única y fija. No es una cuestión de todo o nada. Depende de la competencia de cada persona (cognitiva y emocional) para actuar o decidir, pero también de la situación o tarea (del riesgo que conlleve para la propia persona o para los demás) y del entorno (de los apoyos que tenga). Por eso las personas con deterioro cognitivo pueden y deber tener oportunidades y apoyos para seguir tomando decisiones para las que todavía tengan capacidades. (Martínez, 2013)

Las personas cuyas competencias para la toma de decisiones están muy mermadas (deterioro cognitivo muy severo, trastorno mental severo...), necesitarán ser representadas por otros para gestionar aspectos elementales de su vida. La autonomía se entiende también como derecho y siguen teniéndolo. En estos casos el ejercicio de la autonomía es indirecto y se hace efectiva a través de los otros – familia, allegados, profesionales.

2.2. Concepto de Comunicación

En términos generales, la comunicación es un medio de conexión o de unión que tenemos las personas para transmitir o intercambiar mensajes. Es decir, que cada vez que nos comunicamos con nuestros familiares, amigos, compañeros de trabajo, socios, clientes, etc., lo que hacemos es establecer una conexión con ellos con el fin de dar, recibir o intercambiar ideas, información o algún significado.

Teniendo en cuenta ésta breve introducción, a continuación, veremos en términos más específicos cuál es la definición de comunicación, revisando antes algunas ideas y definiciones propuestas por expertos en temas de comunicación, mercadotecnia y administración.

Definición de Comunicación, según diversos autores:

Para Fonseca, (2000). comunicar es "llegar a compartir algo de nosotros mismos. Es una cualidad racional y emocional específica del hombre que surge de la necesidad de ponerse en contacto con los demás, intercambiando ideas que adquieren sentido o significación de acuerdo con experiencias previas comunes".

Según Stanton, Etzel y Walker, (2007), la comunicación es "la transmisión verbal o no verbal de información entre alguien que quiere expresar una idea y quien espera captarla o se espera que la capte".

Para Lamb, Hair y McDaniel, (2006), la comunicación es "el proceso por el cual intercambiamos o compartimos significados mediante un conjunto común de símbolos".

Según Chiavenato, (2006), comunicación es "el intercambio de información entre personas. Significa volver común un mensaje o una información. Constituye uno de los procesos fundamentales de la experiencia humana y la organización social".

Robbins y Coulter, (2005), nos brindan la siguiente definición: "Comunicación es la transferencia y la comprensión de significados".

2.3. El desarrollo de la competencia comunicativa.

Emerge como una necesidad vital en la enseñanza de lenguas extranjeras. Y si de potenciar habilidades y competencias se trata, hay que tener presentes algunos conceptos y aportaciones muy en boga en los momentos actuales. Hablar de comunicación oral en el español como Lengua Extranjera (ELE) y pensar en el empleo de "estrategias" y en términos de "autonomía", se están convirtiendo, más que en palabras de moda, en componentes inseparables en el empeño por enriquecer la práctica docente. (Fernández, SF)

A pesar de que estamos ante términos llevados y traídos en el campo de los estudios actuales, el hecho de estar en "boca de todos" no constituye óbice para que sean empleados de modo trivial o simplista por algunos profesionales de la enseñanza. Sin embargo, más que sumergirnos en intentos de clarificación conceptual, el propósito se dirige a reflexionar en términos de relaciones en un acercamiento a una preocupación latente: cómo propiciar en los estudiantes el desarrollo de un aprendizaje mucho más autónomo en las clases de ELE. (Fernández, SF)

1.- Estrategias de comunicación (EC) y autonomía: ¿armonía pedagógica?

Preparar al estudiante para que sea capaz de interactuar oralmente fuera del marco restringido del salón de clases, implica formarlos para un desempeño satisfactorio en cuanto a resolver problemas, tomar decisiones o establecer contactos sociales con el nativo. Justamente, las exigencias de un proceso docente, como lo constituye la enseñanza de una lengua extranjera, demandan la necesidad de la inclusión de elementos que contribuyan a que el aprendiz emplee EC para solventar las dificultades que se le puedan presentar durante la comunicación, al tiempo que desarrolle sus habilidades no sólo para el uso de

estas alternativas, sino también para fomentar su auto-aprendizaje. (Fernández, SF)

La comunicación se convierte en el estudiante, más que en una motivación, en una necesidad. Múltiples son las situaciones que a diario envuelven a los aprendices en contextos extradocentes, en las que a menudo adolecen de algún vocablo o expresión lingüística indispensable para un intercambio satisfactorio en lengua extranjera. ¿Qué hacer, entonces, ante ese desequilibrio inevitable entre lo que enseñamos en las clases y los recursos que precisan nuestros alumnos para interactuar de forma eficaz? Paliar esas dificultades precisas de alternativas efectivas. Y el uso de estrategias de comunicación es, justamente, una de las herramientas más útiles para cubrir el vacío entre las necesidades comunicativas y los limitados recursos de que dispone para lograrlo.

La preocupación por las EC es el resultado del interés, que en el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras, han suscitado los modelos de enseñanza centrados en el alumno, dada la necesidad, cada vez más creciente, de que éstos desarrollen su competencia comunicativa en la lengua meta. "Está comprobado que un mayor uso de estrategias influye en el grado de dominio obtenido y en su importancia de ganar control sobre las destrezas" (López, 1997). De ahí se desprende la relación que se establece entre el desarrollo de las estrategias y la autonomía, entendiendo las primeras como método eficaz para el logro del éxito de la segunda; al tiempo que constituyen movimientos pedagógicos que se armonizan dialécticamente: el logro de la autonomía pasa por el empleo de EC, y el desarrollo de EC conduce a la autonomía en el acto comunicativo.

Sin embargo, el solo empleo de estos recursos para el logro de la autonomía resulta insuficiente si no implica necesariamente tres conceptos inseparables en esta perspectiva didáctica: la responsabilidad, la motivación y la reflexión. Que el aprendiz asuma la responsabilidad de su propio proceso, y que llegue a considerar que éste tiene carácter de dirección deviene en un elemento primordial a tenerse en cuenta en el tratamiento de EC en el proceso de enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera (LE). Es decir, el alumno debe ser capaz de tomar decisiones necesarias para llevar a cabo el aprendizaje autónomo en contextos disímiles y en situaciones comunicativas que exijan de él la puesta en práctica de alternativas para suplir los problemas que puedan surgir durante la interacción. (Fernández, SF)

Allwright (1979, citado por Jiménez, 1994) entiende por enseñanza responsable "aquella en la que el profesor comparte las tareas con el aprendiz". Por su parte, Holec (1985, citado por Jiménez, 1994) dice que "la responsabilidad puede ser considerada como algo estático, un producto acabado. Una vez alcanzado este estado, el aprendiz es responsable de la definición de todos y cada uno de los aspectos del aprendizaje. La aceptación de tal responsabilidad significa que el aprendiz tendrá que determinar en cada una de las operaciones la naturaleza de la decisión y tomar dicha decisión". Para lo cual –considera- es necesario que "el aprendiz sepa cómo tomar las diferentes decisiones y que exista una estructura de aprendizaje en la que el control sobre el mismo pueda ser ejercido por el aprendiz" (Holec, 1985, citado por Jiménez, 1994).

Si bien la responsabilidad se considera por los autores como algo estático (Holec) y como una necesidad de negociación entre el aprendiz y el profesor (Allwright), es evidente que la aceptación del término responsabilidad debe ser valorado como un proceso progresivo y gradual a medida que el alumno va capacitándose para asumirlo, y que contribuye al desarrollo de la autonomía. La responsabilidad, implica una toma de decisiones por parte del alumno que

aprende una LE, no sólo en cuanto a convertirse en protagonista de su propio proceso de adquisición, sino también debe ser valorado como una posición de autocontrol estratégico ante una necesidad inmediata de interacción comunicativa; lo que implica también un alto grado de motivación.

Ésta constituye otro de los componentes importantes en esta inseparable relación con la responsabilidad. La motivación por ejercer la comunicación ha devenido siempre en centro de interés de los alumnos de LE, y en motivo de preocupación de los profesores ante la necesidad de que aquéllos sean capaces de desarrollar las habilidades orales fuera del contexto docente. Si a un aprendiz se le permite y se le da la posibilidad de crear lengua sobre la base de sus motivos personales para conseguir competencia y autonomía, sin lugar a dudas, dicho aprendiz tendrá más oportunidad de éxito que si se convierte en un aprendiz dependiente de recompensas externas para el desarrollo de su motivación (Jiménez, 1994); lo cual lleva implícito la toma en consideración de las necesidades e intereses de los alumnos durante el proceso.

La enseñanza-aprendizaje de EC puede contribuir a que los aprendices alcancen seguridad y auto-confianza en sus intentos de comunicar con los recursos que éstas les aportan, lo que incide en su motivación para aprender y usar la lengua meta (Manchón, 1998, citado por Martín, 2000). El estímulo o la necesidad para el acto de hablar impulsa el desarrollo de herramientas para efectuar este intercambio. Así que en el caso de que no se entiendan los alumnos y se estanque el diálogo, tendrán que recurrir a estrategias para entenderse mejor y obtener la información deseada. Como bien plantea Kremers (2000): Un diálogo es mucho más que una secuencia ordenada de frases. Es más bien una dinámica interactiva porque la comunicación no es un proceso lineal, sino simultáneo. Y en este proceso interactivo la relación EC-motivación se manifiesta de manera simultánea: el desarrollo de las primeras incide en la motivación para comunicarse; y al mismo tiempo, esa motivación por hablar

estimula la utilización de recursos alternativos para paliar las deficiencias que puedan presentarse en el acto comunicativo.

Sin embargo, la simple explicación por parte de los profesores de la importancia del uso de EC para resolver un determinado problema comunicativo no es suficiente para que los estudiantes las empleen de manera adecuada en aras del logro de un desarrollo autónomo. Otro aspecto importante es que al aprendiz conozca "qué estrategias utiliza, en qué situación y con qué objetivo, y, por consiguiente, que sea consciente de lo que hace y para qué lo hace, o a la inversa, que conozca su objetivo y que entonces decida los procedimientos que le ayudarán a conseguirlo del modo más eficaz (Martín, 2000).

El sentido de la responsabilidad y la motivación, si bien son primordiales durante la dialéctica del proceso, no son suficientes si no existe un conocimiento del mismo. Sólo mediante un proceso de reflexión continua y conjunta, alumno-profesor, favorecerá la actuación estratégica y les ayudará a ambos a transferir esa actuación a otros contextos, haciéndolos más independientes; en el caso de los primeros, y a un entrenamiento cognitivo más acertado a partir de hacer explícitos los pasos seguidos en la ejecución de una determinada tarea; en los segundos.

La reflexión permite al alumno convertirse en su propio crítico, evaluar el proceso, una idea o la solución a un determinado problema comunicativo. A partir del distanciamiento que se produce durante la reflexión se pueden detectar, por parte del aprendiz, cuáles son los aspectos o áreas en las que presenta una mayor dificultad. Y justamente, el poder identificar acertadamente estas áreas conflictivas le permitirá utilizar los recursos más apropiados para darle solución.

La reflexión se enlaza de manera directa con la conciencia, como una de las características más importantes y controvertidas de las EC; pues la adquisición de un mayor grado de conciencia acerca de los éxitos o fracasos en el aprendizaje incide, de manera decisiva, en la motivación del alumno por el mismo. Significa considerar la búsqueda y práctica de las EC como un medio de preparar al estudiante para una mayor eficacia en la práctica de la interacción oral, al tiempo que contribuye a que active en sí mismo el propio proceso de aprendizaje y la adquisición de la autonomía en la lengua meta. La reflexión es el elemento clave que va a facilitar el desarrollo de la metacognición y el conocimiento de otras formas de enfrentarse a una misma tarea" (Jiménez, 1994).

2.- Desarrollar la autonomía en ELE a través de estrategias de comunicación

Asumir el concepto de autonomía en términos de responsabilidad personal sobre la base de considerar el componente motivador y la toma de conciencia acerca de que la validez del empleo de EC, mejora no sólo el aprendizaje, sino la capacidad comunicativa de los aprendices fuera del contexto docente, implica una dimensión de compromiso social, pues guarda una estrecha relación dialógica (Sonsoles, 2001) con la comunicación. Se trata de un proceso interactivo donde se entrecruzan de manera dinámica las decisiones personales de los participantes, en un esfuerzo de mediación que contempla las diferencias culturales y los aportes de unos y otros en un discurso común.

Constantemente, en este proceso de intercambio social, los estudiantes se ven en la necesidad de darle solución a los problemas comunicativos que se le presentan a partir de activar, de forma más o menos consciente, mecanismos o estrategias en una búsqueda ingente de negociación externa e interna, que permita la efectividad de estos mecanismos de uso. Si a esto se suma la imposibilidad de predecir las diversas situaciones comunicativas en las que se verán inmersos los alumnos, lo que se traduce en no poder ofrecer, todos los recursos lingüísticos

necesarios para ello; entonces, la razón de incentivar el uso de EC en las clases de ELE encuentra toda justificación (Manchón, 1993). Se trata, por consiguiente, de asumir una perspectiva diferente y renovadora en las concepciones del proceso de enseñanza-aprendizaje del ELE, orientada hacia una complementación armónica de dos objetivos esenciales: potenciar el desarrollo de la autonomía de los estudiantes y propiciar un entrenamiento personalizado que permita el empleo consciente de esos recursos estratégicos que contribuyan a una evolución favorable en cualquier contexto.

¿Qué hacer, entonces, para lograr esta armonía pedagógica entre las estrategias de comunicación y el desarrollo de la autonomía en las clases de ELE?

En tal sentido, crear condiciones y actividades de interacción oral adaptadas de forma que los estudiantes realicen un trabajo de auto preparación en cómo usar EC, constituye una alternativa viable para este fin:

Proporcionar contextos de negociación y reflexión en el proceso que se desarrolla, es una necesidad insoslayable en las clases de ELE. Al alumno hay que ofrecerle espacios que aumenten las posibilidades de que gane control sobre las EC y ejerza su autonomía, por lo que, estimular el desarrollo de la motivación, la autoestima y las capacidades, a partir de la creación de un clima favorable y una atmósfera de confianza y de comunicación, deviene en imperativo real en los momentos actuales.

La orientación de tareas extra docentes y proponer proyectos (de grupos o individuales) o actividades que sean desarrolladas por los aprendices que faciliten el intercambio oral durante la clase, constituyen acciones concretas

fácilmente aplicables en nuestra labor cotidiana como profesores de ELE que, no obstante, su carácter de perogrullo, en muchas ocasiones, no son los suficientemente aprovechadas en aras de crear condiciones que favorezcan la comunicación.

Crear condiciones de interacción oral

Crear actividades de interacción oral

Littlewood (1981) clasifica estas actividades en dos tipos: en actividades de comunicación funcional y actividades de interacción social. Entre las primeras, este autor incluye aquellas en las que los estudiantes tengan que resolver problemas, obtener información y en las que lo más importante es transmitir significados del modo más eficaz posible (...) con cualquier recurso que tengan a su alcance" (Littlewood, 1981).

En cuanto al segundo tipo de actividades se remite al tema de la adecuación, en tanto crear actividades que hagan que el estudiante seleccione la lengua teniendo en cuenta el contexto social en el que se desarrolla la interacción.

A partir de considerar esta división, sobresale la importancia de convertir nuestras clases de ELE en contextos propicios para lograr armonizar la funcionalidad y la adecuación sobre la base del empleo de EC, en un trabajo coherente que contemple la inclusión de habilidades que potencien este uso estratégico, ya que el éxito de la comunicación no depende sólo de cuánto conocimiento lingüístico se posea de la lengua meta, sino también de cuán eficaz se sea para maniobrar y guiar la conversación de acuerdo a la situación específica.

Es conveniente, por tanto, convertir la clase en contexto de interacción social donde se propicien actividades lúdicas que potencien el trabajo con EC cómo maniobrar con largos turnos de conversación, saber cómo se interrumpe a otra persona, cómo se cambia de tema (Barroso, 2000), o cómo percibir si lo que se dice está siendo comprendido correctamente. De la misma forma, el tratamiento de situaciones disímiles en las que los estudiantes se verán inmersos en el entorno social, implica que hay que valerse, inteligentemente, de actividades de simulación, juegos de roles, situaciones auténticas y dramatizaciones, que además de propiciar el dinamismo y la creatividad al proceso, permitan la puesta en práctica, de manera espontánea, de los recursos comunicativos para conseguir entender y ser entendido, sin prestar atención a que el discurso pueda o no estar correcto lingüísticamente en términos de lengua extranjera.

También son muy efectivos los debates, como otro tipo de actividad que utiliza el contexto docente como espacio interactivo (Barroso, 2000), que se orienten de forma tal que los estudiantes ofrezcan sus opiniones, experiencias, criterios, aprovechando las oportunidades que tienen a su disposición, de utilizar, siempre que lo necesiten, recursos alternativos estratégicos para paliar las dificultades lingüísticas, que le permitan expresarse y hacerse comprender

Todas estas propuestas pueden ser adaptadas a los tres niveles de enseñanza y a las necesidades específicas de cada grupo y estudiante a partir de la negociación y la flexibilidad de la dinámica del proceso de enseñanza-aprendizaje, de manera que el profesor ofrezca posibilidades y opciones, cediendo pequeñas parcelas de responsabilidad a los aprendices (Bosch, 1999), sin imposiciones. Se trata de estimularlos a que aprendan y usen la lengua de la manera en que les resulte más útil y atractiva, en un esfuerzo común por conocer y aplicar las EC más pertinentes de acuerdo a las situaciones y contextos problemáticos, con lo que hacemos que los alumnos activen, con el empleo de estos

recursos, su propio aprendizaje y adquieran cada vez más autonomía para utilizar eficazmente la lengua meta. Aspecto éste, que se constituye en imperiosa necesidad ante las perspectivas actuales del ELE.

CAPÍTULO III

LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA COMUNICATIVA.

3.1. Desarrollo de la competencia comunicativa.

El cultivo de la competencia comunicativa se concibe como la base sobre la que se forja la competencia mediática cuyo origen está centrado en las diferentes dimensiones que la componen: tecnológica, de reproducción y elaboración del mensaje, la estética y la axiológica. Estos aspectos se deben tener en cuenta en un contexto donde predominan las pantallas y su uso, en este ecosistema donde los menores tienen una presencia determinante debido a que disponen de más tiempo y dado que, en determinadas ocasiones, poseen unos conocimientos propios de un nativo digital han de desarrollar la mencionada competencia. Su cultivo persigue favorecer la actuación coordinada por parte del menor y la mejora de otras competencias básicas para las cuales se requiere de conocimientos lecto-escritores que comparten con la descrita. (Caldeiro, 2014)

Pese a que, en la actualidad se considera que la totalidad de nativos digitales saben mucho del tema, a menudo, nos encontramos con situaciones de las cuales se deriva su falta de conocimientos. Carencia que se puede sufragar con el soporte que, no solo los mayores sino, en el caso del aula, el profesorado, debería aportar. Los evidentes y continuos cambios confirman que nada es como antes y que las disciplinas no pueden encasillarse en las formas tradicionales, sino que han de adaptarse y evolucionar. (Caldeiro, 2014)

3.2. Discurso moderno del desarrollo de competencias comunicativas.

En la actualidad en el ámbito de las lenguas existen campos interdisciplinarios desde los cuales se puede aplicar el contenido que favorece la comprensión y análisis propio del discurso. Un discurso que, se ha desvirtuado con respecto al original debido a que, tanto su producción como su difusión se realizan en un contexto donde predominan nuevos medios y formas de comunicación. Por ende, se requiere del desarrollo de la habilidad por parte del hablante para participar en la sociedad como productor de contenidos, como agente capaz de interactuar llegando a elaborar y analizar el discurso en sus diferentes formatos. Más allá de la gramática o de los agentes que intervienen en el proceso comunicativo se sitúan el contexto y el formato en el que se transmite el contenido. (Caldeiro, 2014)

La competencia comunicativa trasciende el modelo tradicional para incluir elementos psicosociales y pragmáticos diferentes. Con el desarrollo de la interactividad y el cultivo de la digitalización se confirman las necesidades descritas. La lengua ha ido evolucionando y ha sufrido cambios, especialmente de un tiempo a esta parte, de igual modo, la presencia de múltiples culturas en un mismo entorno provoca que el campo lingüístico se adecue al momento y circunstancias.

Del mismo modo, han de modificarse la personalidad y capacidad sociocognitiva del hablante quien, además debe desarrollar los contenidos mínimos que hacen posible el análisis del discurso en sus múltiples formatos. Y que, por ende, hace posible su comunicación, tanto virtual como presencial con los demás. Las relaciones se desarrollan en un contexto en el cual adquiere una importancia vital la interactividad y donde la interacción se convierte en factor crucial, en este contexto se desvirtúa el valor de la información a favor de factores económicos o de índole diversa al respecto hacia los derechos y principios informativos que se recogen en los diversos códigos deontológicos. (Caldeiro, 2014)

Según indica Fainholc (2006), una lectura donde predomine no solo la denotación sino además el carácter connotativo, estructural y creativo. Características todas ellas que forjan la base sobre la que se construya una lectura basada en el desarrollo de juicios ya sean reflexivos, ya críticos que favorezcan el crecimiento integral del sujeto. La autora propone el origen del juicio crítico en la lectura denotativa que favorece la reflexión y la mirada crítica de la realidad, la considera el principio de todo proceso de aprendizaje.

Asimismo, tal proceso ha de complementarse con la lectura subjetiva, conocida como connotativa que conduce a la senda de la espontaneidad, al camino que conduce hacia la racionalidad cuya base se centra en enfrentamiento con la realidad y la reflexión, característica esta última que conduce hacia el análisis de las causa y consecuencias que conforman la realidad, no solo la transmitida sino la originaria.

Para complementar el estadio reflexivo, nos referimos a la lectura creativa que se forja sobre la producción como alternativa para resolver una determinada necesidad. Esta última se propone como necesidad tanto del estudiante como del profesorado; se postula como una carencia que favorece la construcción crítica del saber al tiempo que profundiza en la práctica y en la autoexpresión como forma de anular los estereotipos y contravalores que la información posee. Siguiendo la descripción anterior, se observa cómo están presentes las diferentes dimensiones en las diversas formas de lectura que componen la crítica. Conviene matizar una pequeña alusión a las dimensiones estética y axiológica, aspectos a los que, la autora no se refiere de forma explícita. Se trata de factores que influyen en la mejora y desarrollo de la competencia comunicativa al tiempo que favorecen la reflexión y desarrollo de la autonomía y el aprendizaje. (Caldeiro, 2014)

3.3. Las redes sociales en el desarrollo de la libertad de autonomía comunicativa.

En definitiva, los medios de comunicación actuales como las redes sociales trascienden fronteras y se convierte en un filón fundamental para mantener la relación tanto sociales como mediáticas. Para el cultivo de estas últimas se utilizan los multimedia, formas que, no en todos los casos y dependiendo de la edad y formación que el sujeto posee, deben ser manejadas sin el control y supervisión de un responsable que posea un grado de autonomía mediática aceptable. La tarea se complejiza especialmente en el campo de los videojuegos, los móviles o Internet, parcelas de la comunicación que han surgido hace, relativamente poco tiempo. Se encuentran por tanto en vías de desarrollo y su control resulta más difícil llegando incluso a poder afirmarse en la actualidad que los menores, se encuentran relativamente desprotegidos en este contexto. (Caldeiro, 2014)

La potente y constante penetración de los multimedia en la realidad social actual infunde en el usuario la necesidad de conocerlos tanto a nivel técnico, cuanto en lo referido a los contenidos que emiten. Por ende, la formación se extiende, no solo a los menores sino además, a los padres y a los docentes. La situación confirma la necesidad de inclusión de las TIC en los diversos niveles educativos y en las diferentes áreas que conforman el currículo. De esta forma, a través de una pedagogía proactiva será posible la contribución al desarrollo de la vida del receptor en el contexto multimedia. El indubitable hecho de que las pantallas se erigen como elementos básicos sobre los que se forja la educación del usuario, especialmente del menor y de aquellos usuarios menos formados, justifica la implementación y puesta en marcha de un giro en la pedagogía. Ante la disyuntiva y la hipótesis de que sea posible la transmisión de contenidos de calidad, se propone el desarrollo de la mirada y la lectura crítica por parte del receptor. La sociedad de la información clama por un nuevo modelo educativo que impida el desarrollo de las tecnoadicciones, este paradigma debe apelar a la forja de personalidades críticas. Sujetos que desarrollen la autonomía mediática como motor del cultivo de relaciones sociales y base de la sociedad y contexto interactivo. Para ello resulta básica la elaboración de propuestas que constaten su viabilidad y la posibilidad de

contribuir al cambio de mentalidad. La media, lejos de concebirse, al igual que los apocalípticos, como enemigos de la comunicación y el desarrollo de relaciones, han de introducirse en el ecosistema comunicativo actual de modo que contribuyan a la proliferación de las relaciones interpersonales al tiempo que propician la lectura de la información, en cualquiera de sus formatos y favorecen la comunicación. (Caldeiro, 2014)

CONCLUSIONES.

Primero: El desarrollo de la libertad de expresión es de mucha importancia, pues permite que, mediante una aplicación adecuada, se pueden desarrollar otros tipos de aprendizaje que están relacionados con la comunicación y la mejora de los niveles de pensamiento.

Segundo: La expresión infantil, es una de las actividades que deben tener mucha atención en la educación y formación de los niños, esto ayudará a que desarrollen mejores niveles de comportamiento y comunicación, a su vez esto le permitirá tener mejor expresión y comunicación con otros.

Tercero: La autonomía educativa es parte elemental en el proceso de formación del niño, esto le permitirá tener mejores capacidades en la toma de decisiones, así como mejor comportamiento en el ámbito social.

Cuarto: La libertad de expresión puede permitir mejoras en el desarrollo de las competencias comunicativas, pues a medida que se conocen los derechos los niños logran mejorar estados mentales de mejora de comprensión y comunicación.

REFERENCIAS CITADAS.

- Andrade, J, (2016). LIBERTAD DE EXPRESIÓN: Un estudio jurídico comparado con la doctrina CIDH y la jurisprudencia nacional. Creative Commons
- Barroso, C. (2000) "El desarrollo de la interacción oral mediante las estrategias de comunicación (algunas propuestas para trabajar la fluidez oral en clase dentro del español con fines específicos", en: ¿Qué español enseñar?: norma y variación lingüísticas en la enseñanza del español a extranjeros: actas del XI Congreso Internacional de ASELE. [Celebrado en] Zaragoza.
- Bosch, Mireia (1999) "Desarrollo de la autonomía en el aprendizaje de lenguas", en Didáctica del español como lengua extranjera: [actas de Expolingua desde 1996 a 1998]/ coordinación, (Cuadernos del tiempo libre Expolingua. E/LE 4). Madrid: Fundación Actilibre.
- Caldeiro, M, (2014). Alfabetización comunicativa para el desarrollo de la autonomía moral: estudio de la competencia mediática en los adolescentes de Lugo. Universidad de Huelva. España
- Cassany, Daniel et al: Enseñar lengua. Colección El Lápiz. Editorial Grao, 1996.
- Chiavenato, I, (2006), Introducción a la Teoría General de la Administración», Séptima Edición. McGraw-Hill Interamericana.
- Constitución Política del Perú (1993).
http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_per_const_sp.pdf
- Declaración de Derechos (The Bill of Rights). (1689). Recuperado en noviembre

- Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948). Recuperado en noviembre enfoque comunicativo. Cambridge University, Press.
- Fernández, Sonsoles: "Autonomía en el aprendizaje y enfoque por tareas", en Frecuencia L: revista de didáctica español como segunda lengua, Madrid, Edinumen, no. 7, julio, 2001.
- Fonseca. M, (2000). Comunicación Oral Fundamentos y Práctica Estratégica. Primera Edición. Pearson Educación, México.
- Giuseppina, (2001) "El profesor en el aula de E/LE y la importancia de promover la autonomía del alumno" [en línea] < <http://www.univirtual.it/corsi/2001II/grespi/principale.htm>.
- Jiménez. M, (1994) "Aprendizaje centrado en el alumno: desarrollo de la autonomía del aprendiz de lenguas extranjeras", en Didáctica del Español. Lengua extranjera: [actas de Expolingua desde 1990 a 1993] (Cuadernos del tiempo libre Expolingua. E/LE 2). -- [Madrid]: Fundación Actilibre. V. 2.
- Kremers, M.F: "El uso de las estrategias de aprendizaje en la expresión oral", en ¿Qué español enseñar?: norma y variación lingüísticas en la enseñanza del español a extranjeros: actas del XI Congreso Internacional de ASELE. [Celebrado en Zaragoza, 13-16 de septiembre de 2000.
- Lamb, Hair y McDaniel, (2006), Marketing. Octava Edición. International Thomson Editores.
- Littlewood, W (1981) La enseñanza comunicativa de idiomas; introducción al enfoque comunicativo. Cambridge University, Press, 1981.

- López, E, (1997): "Las estrategias como parte de un entrenamiento específico para aprender", en Frecuencia L: Revista de didáctica español como segunda lengua, Madrid, Edinumen. -- nº 6, noviembre, (1997).
- Manchón, R, (1993) "La evaluación del componente estratégico del aprendizaje de lenguas", en Didáctica del español como lengua extranjera: [actas de Expolingua desde 1991 a 1992 Cuadernos del tiempo libre Expolingua. E/LE 1). -- [Madrid]: Fundación Actilibre. v. 1, (1993).
- Martín. F, (2000). Las estrategias de aprendizaje y de uso de idiomas: una propuesta para fomentar el uso de estrategias de comunicación en el aula de ELE. Memoria Fin de Máster. Universidad Antonio de Nebrija.
- Martínez. T, (2013). Concepto de Autonomía y Dependencia. En: www.acpgerontologia.com
- Olascoaga Pritsch, J. (2009). El principio de libertad de expresión e información en Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Robbins y Coulter, (2005), Administración. Octava Edición Pearson Educación de México.
- Stanton, Etzel y Walker, (2007). Fundamentos de Marketing. Decimocuarta Edición. McGraw-Hill Interamericana.

Libertad de expresión en la autonomía comunicativa de los niños.

INFORME DE ORIGINALIDAD

10%

INDICE DE SIMILITUD

10%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

aulasdeingles-espanhol.blogspot.com

Fuente de Internet

4%

2

www.humanium.org

Fuente de Internet

2%

3

www.promonegocios.net

Fuente de Internet

1%

4

repositorio.untumbes.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

peru21.pe

Fuente de Internet

<1%

6

www.scribd.com

Fuente de Internet

<1%

7

www.monografias.com

Fuente de Internet

<1%

8

www.acpgerontologia.com

Fuente de Internet

<1%

9

www.crin.org

Fuente de Internet

<1%

10	archive.crin.org Fuente de Internet	<1%
11	Submitted to Universidad de Jaén Trabajo del estudiante	<1%
12	repository.ucatolica.edu.co Fuente de Internet	<1%
13	www.injuve.es Fuente de Internet	<1%
14	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1%

Excluir citas Activo Excluir coincidencias < 15 words
 Excluir bibliografía Activo